

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2208] [11L/5300-2209] [11L/5300-2210] [11L/5300-2211] [11L/5300-2212] [11L/5300-2213] [11L/5300-2214]
[11L/5300-2215] [11L/5300-2216] [11L/5300-2217] [11L/5300-2219] [11L/5300-2220] [11L/5300-2221] [11L/5300-2222]
[11L/5300-2223] [11L/5300-2224] [11L/5300-2238] [11L/5300-2246]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2224]

DEFINICIÓN OFICIAL UTILIZADA POR EL GOBIERNO PARA CONSIDERAR UNA VIVIENDA "INQUIOCUPADA",
PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La definición que el Gobierno de Cantabria ha utilizado para hablar de inquilinización en el parque público, tanto del propio Gobierno como del Ayuntamiento de Santander, es la de toda aquella persona que teniendo un contrato de alquiler con las referidas administraciones tiene deudas pendientes de 6 meses o más."